



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 10/2012

Número de resolución: 32R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FLAMENCOTERAPIA EN LOS CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES

Visto expediente *número 10/2012* del Área de Contratación, relativo *contrato de servicios relativo a la realización de talleres de Flamencoterapia en los Centros Cívicos municipales* y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fecha 19 de julio y 12 de septiembre de 2012, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la proporción presentada por la mercantil NEPTUNO SHOW S.L, al haber sido presentada a las 13 horas del día 6 de julio cuando el plazo de finalización era a las 12 horas, no pudiendo ser admitida a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de octubre de 2001.

SEGUNDO: Vistos los informes técnicos suscritos por los servicios técnicos, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª Dª ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ	30 PUNTOS	70 PUNTOS	100 PUNTOS
2ª ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	13 PUNTOS	32,7 PUNTOS	45,7 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 10/2012

Número de resolución: 32R/2012

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de *de servicios relativo a la realización de talleres de Flamencoterapia en los Centros Cívicos municipales*, a **DOÑA ANA MARÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un precio de 12.711,86 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.288,14 €/año, totalizándose la oferta en **15.000 €/año**.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 20 de septiembre de 2012
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,


Juan Antonio Fuentes Gálvez